

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 207**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **207-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinte de abril**
5 **del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez
10 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**
11 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y
14 Armando Sandoval Sandoval.

15
16 **SÍNDICA PROPIETARIA:** Mauren Rojas Mejía- **Síndica propietaria distrito Juan**
17 **Viñas.**

18
19 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Marco
20 Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor suplente**, Ana Yancy Quesada Zamora-
21 **Síndica suplente distrito III**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario**
22 **distrito III** y Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II.**

23
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25
26 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
28 el cual se aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 206**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
9 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 206 y la **aprueba y ratifica en**
10 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
11 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez
12 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

13
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15
16 **1- Nota fechada 19 de marzo, recibida el 14 de abril, enviada por la MSc.**
17 **María Esther Araya Castillo, Directora de la Escuela Los Alpes.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...procedo a remitir la propuesta para la conformación
19 de la Junta de Educación Los Alpes, para su nombramiento y juramentación ante
20 el Concejo Municipal. Se presenta solamente un nombre de una propuesta por ser
21 una comunidad pequeña..."

22
23 **ACUERDO 1º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Dagoberto Hernández
25 Umaña, cédula número 107270507, como miembro de la Junta de Educación de la
26 Escuela Los Alpes del distrito de Juan Viñas, que fungirá por el período
27 comprendido de abril del 2020 a marzo del 2022.

28 Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se
29 solicite por su medio la presencia del miembro nombrado, para su respectiva
30 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

31
32 **2- Oficio ANPJ-CAM-004-2020 fechado 14 de abril, enviado por los señores**
33 **Evelyn Vásquez Villalobos, Presidenta Asamblea Nacional de la Persona**
34 **Joven, Geison Valverde Méndez, Coordinador de la Comisión de Asuntos**
35 **Municipales y Emmanuel Muñoz Ortiz, Directivo CPJ-ANPJ.**

1 Les manifiestan lo siguiente "...Reciban un cordial saludo por parte de la
2 Asamblea Nacional de la Persona Joven, órgano máximo de representación de las
3 juventudes establecido en la Ley General de la Persona Joven y la Comisión
4 Permanente de Asuntos Municipales, mediante este oficio le solicitamos la
5 siguiente información referente a los Comités Cantonales de la Persona Joven del
6 País. Siendo los Comités Cantonales de la Persona Joven una comisión
7 permanente del Concejo Municipal, le solicitamos Administración Municipal que
8 instruyan a la unidad de presupuesto o ente encargado municipal nos indiquen el
9 rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos 3 años del CCPJ del
10 Cantón, con el presupuesto girado por el Consejo de la Persona Joven, para ser
11 presentada dicha información antes del **09 del mes de mayo de 2020.**

Año	Monto girado por el CPJ al CCPJ del Cantón	Porcentaje de ejecución del CCPJ	Porcentaje de superávit
2017		ℳ	
2018		ℳ	
2019		ℳ	

12

13

ACUERDO 2º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
15 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para respuesta.

16

17 **3- Oficio AL-DSDI-OFI-0071-2020 fechado 15 de abril, enviado por el señor**
18 **Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...De conformidad con las disposiciones del
20 Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta del texto base del
21 **Expediente Legislativo N° 21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE**
22 **LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES**
23 **ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19"** que se
24 adjuntan."

25

26

ACUERDO 3º

27 Una vez analizado el Oficio AL-DSDI-OFI-0071-2020 fechado 15 de abril, enviado
28 por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, el cual
29 contiene el texto con la redacción final del Expediente Legislativo N° 21.922 "LEY
30 PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN
31 FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL

1 POR LA PANDEMIA DE COVID-19” y con dispensa del trámite de comisión; este
2 Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar el apoyo de este Gobierno
3 Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE
4 LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES
5 ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”,
6 solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible; considerando que:

- 7 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N°
8 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA
9 GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA
10 EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 11 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior
12 proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes
13 14 de abril del 2020.
- 14 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de
15 alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia
16 nacional
- 17 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de
18 contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités
19 Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo
20 según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como
21 seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal,
22 recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 23 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil
24 millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de
25 toda la administración pública, aproximadamente.
- 26 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país
27 del año 2020 eran:
 - 28 a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones,
29 representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor
30 fuente de ingreso.
 - 31 b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un
32 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074
33 millones

- 1 c. Por transferencias del gobierno central un monto de ₡105.110 millones con
2 una representación presupuestaria del 17% principalmente de los
3 fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
- 4 d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación
5 presupuestaria del 15,4% para un monto de ₡90.879 millones.
- 6 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón
7 de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades,
8 producto del estado de emergencia nacional.
- 9 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las
10 Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre
11 de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 12 9- Que el proyecto de Ley N° 21922 también tiene medidas para los patentados y
13 los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para paliar los
14 efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y
15 medianas empresas.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17

18 **4- Oficio 0012-188-2020 fechado 15 de abril, enviado por la señora Teresita**
19 **González Villegas, Secretaria del Consejo Directivo del ICE.**

20 Les manifiesta lo siguiente "... Acuso recibo de su oficio SC-1753-2020 del 14 de
21 abril del 2020, dirigido a los miembros del Consejo Directivo. Sobre el particular le
22 informo que el mismo se trasladó a la Gerencia General, ya que es el área
23 competente para la atención de su gestión." **Se toma nota.**

24

25 **5- Copia de oficio AL-FPLN-34-OFI-0035-2020 fechado 15 de abril, enviado**
26 **por los señores y señoras Diputadas de la Provincia de Cartago, al doctor**
27 **Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS.**

28 Le manifiestan lo siguiente "... Como diputados cartagineses recibimos con gran
29 preocupación las declaraciones dadas por su persona como máximo jerarca de la
30 CCSS, a diferentes medios de comunicación, sobre una posible paralización de la
31 construcción de los Hospitales de Cartago y Turrialba, los cuales las ciudadanas
32 cartaginesas y los ciudadanos cartagineses han esperado por décadas y después
33 de muchas luchas dadas por amplios sectores sociales y políticos de la provincia.

34 A criterio de los suscritos, un anuncio como este resulta totalmente desacertado, y
35 en nada ayuda a los esfuerzos nacionales por combatir la pandemia mundial

1 generada por el Coronavirus Covid-19. Sobre todo, cuando es el haber dotado al
2 país de una infraestructura hospitalaria de calidad a lo largo y ancho del país
3 desde la década de los años cuarenta a la fecha, lo que ha permitido una
4 respuesta estatal oportuna para la atención de esta emergencia nacional. Así las
5 cosas, además de manifestar y adelantar nuestra más enérgica oposición a
6 cualquier iniciativa por parte de su representada en esta línea, deseamos nos
7 amplíe más sobre dicho anuncio, y las valoraciones técnicas que puedan alimentar
8 una decisión de este tipo. En caso de requerirse un periodo mayor al indicado en
9 el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para proporcionar lo
10 solicitado, ruego indicarlo por escrito.” **Se toma nota.**

11

12 **6- Oficio N° 05549 fechado 17 de abril, enviado por la licenciada Vivian**
13 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área e Fiscalización de Servicios para el**
14 **Desarrollo Local y Vanessa Pacheco Acuña, Fiscalizadora, ambas de la**
15 **Contraloría General de la República.**

16 Les manifiestan lo siguiente “...Se procede a dar respuesta al oficio N° SC-1736-
17 2020, de 24 de marzo de 2020, remitido a la Contraloría General ese mismo día,
18 donde el Concejo Municipal de Jiménez consulta acerca del procedimiento para la
19 legalización de libros de esa Municipalidad, según indica el citado oficio, en razón
20 del despido de la funcionaria que ocupaba el cargo de auditoría interna y mientras
21 se efectúa el proceso de nombramiento de dicho puesto en la Municipalidad de
22 referencia. Lo anterior, según el acuerdo tomado por dicho Órgano Colegiado, en
23 la sesión ordinaria N° 203, del 23 de marzo del año en curso. En primer término,
24 se señala que el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, se
25 encuentra regulada en el artículo 29 de su Ley Orgánica y en el Reglamento sobre
26 la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la
27 República (Reglamento) 2. En particular, el artículo 8 del citado Reglamento
28 establece, como parte de los requisitos que deben cumplirse al momento de
29 remitir consultas a la Contraloría General, que éstas deben (...) 6. *Incorporar el*
30 *criterio jurídico que deberá contener la posición jurídica del sujeto consultante en*
31 *relación con los aspectos sometidos a consideración del órgano contralor. En*
32 *casos excepcionales, en los que se acredite que no se cuenta con la asesoría*
33 *legal, se podrá presentar la consulta sin el estudio legal debiendo fundamentar la*
34 *posición del consultante.* De previo a emitir una respuesta a la interrogante
35 presentada, se aclara que el Órgano Contralor, en circunstancias normales,

1 cuando no se completan los requisitos exigidos facultaría a este Órgano Contralor
2 a rechazar y archivar la consulta (artículo 10 del Reglamento) 3. No obstante lo
3 antes indicado y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9
4 del Reglamento, es posible valorar circunstancias de excepción relevantes, según
5 las cuales resulte procedente admitir la consulta y consecuentemente emitir un
6 criterio no vinculante, para así dar trámite a la gestión recibida generando la
7 respuesta como un producto de su actividad de asesoría a la hacienda pública. I.
8 **Sobre la legalización de libros** Al respecto, cabe reseñar que la legalización de
9 libros resulta una formalidad y constituye un mecanismo que permite dar fe de la
10 oficialidad de determinados actos administrativos fundamentales, en tanto éstos
11 tienen que quedar registrados en libros. Así, su objetivo principal es proporcionar
12 una garantía razonable de la autenticidad de tales actos y de su correcta
13 documentación. Por ello, el proceso de legalización de libros forma parte de las
14 actividades del sistema de control interno, que permite a la Administración, ejercer
15 un control sobre sus acciones. De modo, que éste se convierte en un elemento
16 coadyuvante en el fortalecimiento de ese sistema y se concibe como una función
17 relevante de la Administración Pública. En consecuencia, con el fin de brindar los
18 elementos básicos para que se determinen los mecanismos y acciones requeridos
19 para efectuar la legalización de libros en la Municipalidad de Jiménez, sea en caso
20 de que éstos se encuentren en soporte electrónico o no, y aseguren el apoyo y
21 coordinación con las instancias administrativas que correspondan, se señalan los
22 siguientes aspectos: La competencia para la legalización de libros corresponde
23 ejercerla a la auditoría interna, de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la
24 Ley General de Control Interno⁴, el cual señala *Compete a la auditoría interna (...)*
25 *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que*
26 *deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que,*
27 *a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de*
28 *control interno.* En concordancia con el artículo antes citado, el Anexo 1 de las
29 Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público⁵, estipula que
30 el servicio de autorización de libros *Es una obligación asignada de manera*
31 *específica a la auditoría interna, que consiste en el acto de otorgar la razón de*
32 *apertura de los libros de contabilidad y de actas que deban llevarse en la*
33 *institución respectiva. Así también, aquellos otros libros que a criterio de la*
34 *auditoría interna deban cumplir con este requisito.* Es importante destacar que en
35 el apartado V de dichas Normas, se le otorgó a las auditorías internas un período

1 máximo improrrogable de un año, a partir de la entrada en vigencia de esa
2 normativa, para realizar la implementación de esas normas en su gestión. Por
3 consiguiente, la Contraloría General ha indicado que corresponde a cada auditoría
4 interna del sector público, emitir bajo su entera responsabilidad, sus propias
5 regulaciones en torno a la actividad de legalización de libros; así como, velar por
6 un adecuado sistema de control interno institucional. Para ello, la auditoría interna
7 tiene la facultad de organizarse y funcionar conforme lo disponga el auditor
8 interno, y disponer de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde
9 con la normativa que rige su actividad, aprobado por la Contraloría General de la
10 República, publicado en el diario oficial y divulgado en el ámbito institucional, de
11 acuerdo con el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, el cual supone la
12 integración de las regulaciones pertinentes para la legalización de libros. También,
13 se debe observar el manual de cargos y clases respectivo, según lo exige el
14 artículo 29 de la Ley de Control Interno; a efecto de examinar la descripción de las
15 funciones de cada uno de los cargos de los funcionarios de la auditoría interna, y
16 determinar si otro funcionario de esa instancia, por delegación puede ejercer la
17 función de legalización de libros. Asimismo, es menester indicar que el jerarca y
18 los titulares subordinados, son los responsables del adecuado funcionamiento del
19 sistema de control interno y por ello, corresponde al Concejo Municipal en
20 coordinación con la administración municipal tomar todas las medidas necesarias
21 y oportunas para que, en primer término, la Municipalidad de Jiménez cuente con
22 un auditor interno. En ese sentido, el artículo 9 de la Ley General de Control
23 Interno señala que la administración activa y la auditoría interna de los entes son
24 los componentes orgánicos del sistema de control interno e integran el Sistema de
25 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública. Por tanto, *Serán responsabilidad*
26 *del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el*
27 *sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la*
28 *administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo*
29 *funcionamiento, tal como se dispone en el artículo 10 de la misma Ley. En*
30 *particular, el artículo 31 de la citada Ley establece la obligación del jerarca de*
31 *nombrar por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos, mediante*
32 *concurso público para asegurar la selección de los candidatos idóneos para*
33 *ocupar los puestos; cuyo expediente y la terna seleccionada deben ser*
34 *comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General, para*
35 *la aprobación de proceso o veto. Asimismo, posibilita efectuar nombramientos*

1 interinos hasta por 12 meses, los cuales tienen que ser autorizados, en forma
2 previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General. **II.**
3 **Ante la ausencia de auditor interno** En el **caso excepcional** de que no se
4 cuente con auditoría interna, sea porque se encuentra en el proceso de
5 nombramiento del auditor interno, como en el presente caso, o cuando aún no se
6 ha conformado la unidad, la Contraloría General mediante el Aviso N.º 214-27,
7 punto IX, informó a la Administración Pública que *Corresponde a los sujetos*
8 *pasivos que no cuenten con auditoría interna, establecer el mecanismo de control*
9 *adecuado, cuando dada esa situación, requieran autorizar la apertura de libros*
10 *(...)*. Lo anterior, en concordancia con el punto 4.4 de las Normas de control
11 interno para el Sector Público, el cual posibilita la toma de acciones para regular la
12 legalización de libros, al señalar que *El jerarca y los titulares subordinados, según*
13 *sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades*
14 *de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese,*
15 *mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y*
16 *sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique*
17 *con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo*
18 *anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la*
19 *naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse*
20 *expuestas, así como los requisitos indicados en la norma (...)*. En concreto, *El*
21 *jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar que*
22 *se disponga de los libros contables, de actas y otros requeridos por el bloque de*
23 *legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen actividades de control*
24 *relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y*
25 *custodia; de conformidad con el punto 4.4.4 de las Normas antes mencionadas.*
26 En consecuencia, y considerando la función relevante dentro del sistema de
27 control interno, corresponde al jerarca designar a la persona idónea para que
28 efectúe la apertura de los libros respectivos, considerando que debe de disponer
29 de los elementos y las condiciones necesarias para llevar a cabo la debida
30 gestión. En la apertura de éstos se sugiere verificar que se cuenta con: *De*
31 *acuerdo con sanas prácticas de control interno, en la fase de apertura, entre otros,*
32 *la legalización consiste en verificar que los libros u hojas estén debidamente*
33 *foliadas, que no hayan sido utilizadas, que cuenten con el logotipo y nombre de la*
34 *institución entre otros (...)*. En resumen que los libros no estén iniciados por
35 cuanto debe tenerse presente que su apertura y la estipulación del sello de la

1 auditoría en cada folio que lo conforma debe hacerse en forma previa a su uso.
2 Una vez revisados a conformidad los requisitos previos correspondientes, la
3 Auditoría Interna estampa en el primer folio del libro el sello de apertura y anota la
4 información que en él se solicita. También, sobre este punto es necesario cumplir
5 con la normativa que ha emitido el Archivo Nacional¹⁰, como rector en el tema: 6.
6 Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor
7 manipulación del tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera no menos
8 de 250 folios y no más de 400 folios. 7. Numeración y sellos. Cada folio debe ir
9 numerado en el borde superior derecho, iniciando con el número 001
10 consecutivamente hasta el número del último folio. En el mismo borde debe
11 aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la municipalidad. Sobre el
12 número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior se colocará el
13 sello de la Auditoría Interna (...). Además, cabe recordar que está bajo la decisión
14 de esa Municipalidad idear el sistema o mecanismo que mejor se adapte a sus
15 necesidades y permita cumplir con la normativa que regula el proceso de
16 legalización de libros, sea que estén en formato electrónico o no. En adición, que
17 facilite a la administración activa tener una gestión documental institucional,
18 entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de
19 controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la
20 información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus
21 actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados; para
22 lo que requiere contar con las actividades de control pertinentes, de acuerdo con
23 los artículos 15 y 16 de la Ley General de Control Interno. Sobre el particular, el
24 punto 5.1 de las Nomas de control interno para el Sector Público establece que *El*
25 *jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los*
26 *elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme,*
27 *consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y*
28 *comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de*
29 *legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la*
30 *consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y*
31 *condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de*
32 *información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o*
33 *ambas. Con respecto al uso de documentos electrónicos, el Estado está facultado*
34 *para su utilización, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Éstos son*
35 *equivalentes a los documentos que se otorguen por medios físicos; así se*

1 entiende de igual manera los documentos o comunicaciones electrónicos y físicos.
2 Por eso, el empleo del soporte electrónico no dispensa, en ningún caso, el
3 cumplimiento de los requisitos y las formalidades que la ley exige para cada acto o
4 negocio jurídico en particular. De tal modo, también la información en formato
5 electrónico debe contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar
6 la inalterabilidad, el acceso o consulta posterior, así como la preservación de los
7 datos relativos al origen y otras características básicas de la información. Lo
8 anterior, conforme con los artículos 1, 3 y 6 de la Ley de Certificados, Firmas
9 Digitales y Documentos Electrónicos¹¹. De conformidad con lo antes señalado se
10 da por atendida la gestión.” **Se toma nota.**

11

12 **7- Oficio 5500-0332-2020 fechado 17 de abril, enviado por la señora Hazel**
13 **Cepeda Hodgson, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...En atención al oficio asociado a la referencia y
15 recibido en la Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de
16 Electricidad, en el que se indica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
17 Jiménez, en el acuerdo 3, artículo quinto de la Sesión Ordinaria 205, celebrada el
18 lunes 6 de abril del 2020, mediante el cual apoyan la moción aprobada por el
19 Concejo Municipal de Turrialba y solicitan analizar y valorar dicha propuesta, me
20 permito indicarle de seguido lo correspondiente. Debido a la emergencia nacional
21 que afronta el país por el denominado COVID-19, nos hemos dado a la tarea de
22 identificar posibles medidas que contribuyan a la atención de la crisis,
23 considerando que los recursos financieros disponibles para tales propósitos son
24 finitos y priorizando los sectores productivos que requieren ajustes de sus
25 condiciones para mantener el mayor número de empleos durante los próximos
26 meses. De esta forma, el Consejo Directivo del ICE aprobó una moratoria de pago
27 con condiciones especiales para los clientes con tarifas industriales y, además,
28 todos aquellos clientes comerciales con consumos iguales o mayores a los 2000
29 kWh de consumo mensual por servicio. Estas medidas tienen un impacto
30 económico para la Institución y deben tomarse al amparo de minuciosos análisis
31 financieros para no comprometer la sostenibilidad de las operaciones y
32 compromisos futuros. En ese sentido, la viabilidad de ampliar la moratoria de otros
33 clientes, como se indica en el oficio del Concejo Municipal de Turrialba y la
34 adopción de otras medidas dependerá de la evolución de las iniciativas ya
35 anunciadas, así como la modelación de otras variables que puedan afectar las

1 finanzas del Instituto en el corto y mediano plazo. Nuestro propósito fundamental –
2 y compromiso – es con el desarrollo y producción nacional con miras a mejorar la
3 calidad de vida de las y los habitantes de Costa Rica, por tanto, realizaremos
4 constantemente el análisis de la coyuntura, así como de la evolución de las
5 medidas aplicadas a la fecha y el panorama macroeconómico del país, todo esto
6 en busca de poder ofrecer a nuestros clientes en los diferentes segmentos las
7 mejores condiciones para sobrellevar esta lamentable situación.” **Se toma nota.**

8

9 **8- Nota fechada 16 de abril, enviada por el señor Arnoldo Antonio Ramírez**
10 **Solano, Presidente de la Asociación Solidarista de Empleados Hacienda**
11 **Juan Viñas.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...por este medio les indico lo siguiente: que mi
13 representada acordó donar la finca del partido de Cartago, matrícula de folio real
14 número 264558-000, en la cual se encuentra un tanque en concreto para
15 almacenamiento de agua, la cual cuenta con el visto bueno de Catastro y
16 Valoración de Construcciones Municipal, a la Municipalidad de Jiménez.
17 Asimismo, solicito respetuosamente gestionar para que, en la sesión municipal del
18 próximo lunes 20 de abril, se acuerde aceptar la donación y por tanto se autorice a
19 mi representada a elegir el Notario Público para que confeccionen la escritura
20 correspondiente, los costos de la misma serán cubiertos por mi representada. Es
21 necesario mencionar, que esta donación del tanque y otros materiales, es al
22 amparo del acuerdo suscrito en el año 2011 y con relación al Proyecto de Vivienda
23 Caña Real, el cual va muy adelantado.”

24

25

ACUERDO 8º

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aceptar la donación ofrecida por la
27 Asociación Solidarista de Empleados Hacienda Juan Viñas, de una finca inscrita
28 en el Partido de Cartago matrícula de folio real número 264558-000, en la cual se
29 encuentra un tanque de concreto para almacenamiento de agua potable; el
30 Notario para dicho traspaso correrá por cuenta de la Asociación Solidarista; de
31 igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
32 Municipal, para la firma de este traspaso.

33

34 **9- Oficio N° 186-ALJI-2020 fechado 20 de abril, enviado por la señorita**
35 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Ya que es conocido por todos, que según el oficio
2 R.DC.14-2020, Acto final del Procedimiento Administrativo de la Hacienda Pública
3 #CGR-PA-2019003171 de la Contraloría General de la República, se procedió con
4 el despido de la anterior Auditora Municipal, el cual fue ratificado por el Concejo
5 Municipal, mediante el oficio SC-1733-2020, Acuerdo Municipal 3 del artículo V de
6 la Sesión Ordinaria 203-2020, del 23 de marzo del presente año. Es por ello, que
7 en seguimiento del oficio SC-1747-2020 Acuerdo Municipal 3 del artículo XI de la
8 Sesión Ordinaria 204-2020, se me indicó iniciar con el proceso de contratación de
9 un Auditor(a) Interno para la Municipalidad de Jiménez, Por tal motivo, es
10 necesario mediante acuerdo municipal, proceder a la conformación de una
11 Comisión Fiscalizadora del Proceso de Contratación del Auditor Interno, la cual
12 deberá estar compuesta por el Presidente del Concejo Municipal, así como de dos
13 regidores, lo cual es ineludible. Esta Comisión cumplirá las funciones de
14 fiscalización otorgadas por el Código Municipal para encausar el correcto devenir
15 del Concurso para el nombramiento del Auditor Interno, tal como se indica en su
16 artículo 13, inciso f. Además se ha de solicitar, por medio de Acuerdo Municipal, a
17 la Administración Municipal la entrega de constancia por escrito donde se indique
18 que se cuenta con contenido presupuestario para el pago de salario del auditor,
19 además se ha de indicar cuál será el salario a devengar por el auditor municipal
20 más sus pluses salariales, para que los mismos sean valorados en la primera
21 reunión de la Comisión. Este acuerdo ha de ser en firme para actuar de manera
22 inmediata. También se ha de solicitar en el mismo acuerdo municipal a la
23 Administración la indicación de cuál es el perfil de puesto para el nombramiento
24 del Auditor Municipal."

25

26

ACUERDO 9º INCISO A

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Comisión Fiscalizadora del
28 Proceso de Contratación del Auditor Interno, integrada por los señores regidores
29 propietarios, José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal, Efrén Núñez
30 Nájera y Xinia Méndez Paniagua. La primera reunión de esta comisión será el
31 jueves 23 de abril a las cinco de la tarde.

32 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
33 Alcaldía Municipal.

34

35

ACUERDO 9º INCISO B

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Alcaldía Municipal, la entrega
2 de constancia por escrito donde se indique que se cuenta con contenido
3 presupuestario para el pago de salario del auditor, además indicar cuál será el
4 salario a devengar por ese funcionario más sus pluses salariales, aparte de la
5 indicación de cuál es el perfil de puesto para el nombramiento del Auditor
6 Municipal.

7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8

9 **10- Oficio DCCV-092-2020 fechado 20 de abril, enviado por el ingeniero**
10 **Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones, Catastro y**
11 **Valoración.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...Por este medio, hago de su conocimiento el Informe
13 Técnico Final, correspondiente al proyecto denominado Construcción Gimnasio El
14 INVU Ampliación contrato # 96-2018, financiado por medio de transferencia del
15 ICODER a la Municipalidad de Jiménez. Cabe señalar que la licitación tuvo orden
16 de inicio para el día 18 de marzo del 2019. De igual forma le solicitamos muy
17 respetuosamente se realice la recepción formal del proyecto. A continuación se
18 presenta los detalles del proyecto:

19 Fecha de inicio: 18/03/2019

20 Fecha de finalización o entrega: 29/11/2019

21 Empresa adjudicada: Mecánica Gebosa Industrial S.A.

22 Número de contrato: 96-2018

23 Monto del Contrato: ₡119.999.138,31

24 Se han efectuado las siguientes actividades:

25 Obras preliminares

26 Limpieza terreno

27 Demolición

28 Cimentaciones área principal

29 Cimentaciones cerramientos

30 Edificio Área principal

31 Pared de cerramiento derecho

32 Pared de cerramiento izquierdo

33 Pared de cerramiento frontal

34 Mejoras a cancha multiuso

35 Instalación eléctrica área principal

- 1 Instalación eléctrica cancha multiuso
- 2 Portones de cortina metálica arrollable
- 3 Limpieza final
- 4 Se ha realizado el pago por avance total de la obra según se detalla:

PAGOS		MONTO DEL PAGO
		₺
PRIMER PAGO	10% AVANCE	11.999.913,83
		₺
SEGUNDO PAGO	20% AVANCE	11.999.913,83
		₺
TERCER PAGO	40% AVANCE	23.999.827,66
		₺
CUARTO PAGO	70% AVANCE	35.999.741,49
		₺
QUINTO PAGO	100% AVANCE	35.999.741,49
		₺
		total 119.999.138,31

5 Para la conclusión del proyecto fue necesario el desarrollo de una serie de
6 actividades como la nivelación del terreno y la demolición de una losa de 150
7 metros cuadrados la cual estaba en mal estado con concreto pulverizado. Se
8 efectuó el retiro de los escombros provenientes de la demolición. Como parte del
9 proyecto, se el cerramiento lateral derecho, el cual está formado por padre de
10 block de 15 cm de espesor hasta una altura de 3 metros medidos desde el nivel de
11 piso de la losa interna, sobre esta altura se continuó con pared liviana de láminas
12 esmaltadas de 1,5 metros adicionales, con tres celosías metálicas para el ingreso
13 de aire. La longitud de este cerramiento es de 45 metros. Sobre el costado
14 izquierdo se construyó un cerramiento en lámina esmaltada hasta una altura de
15 4,5 metros medidos desde el nivel de la lisa de piso interna. De igual forma se
16 construyó el cerramiento frontal sobre las oficinas nuevas hasta la altura de techo,
17 la cual en su punto máximo es de 5 metros sobre el techo de las oficinas. Se
18 realizó todo el sistema eléctrico de iluminación de la cancha. También se realizó
19 toda la instalación eléctrica de las oficinas nuevas. Se construyó una losa de
20 concreto para continuar la cancha de juegos hasta la pared del cerramiento
21 derecho. Esta área fue de 65 metros cuadrados. Se construyó el área para la
22 oficina, la bodega, el comedor-cocina, y dos baterías de baños según ley 7600, al
23 igual que las áreas de ingreso de deportistas y público en forma separada. Estas
24 áreas suman 225 metros cuadrados. Esta área posee todos los acabados, desde
25 piso cerámico, cielo raso, paredes empasadas y pintadas, así como sus

1 ventanerías y verjas. La cocina posee instalación eléctrica para 240v así como 120
2 v. Totalmente terminadas para su uso. Se construyeron cuatro portones de acceso
3 metálicos. Y dos rampas de acceso desde la calle para sillas de ruedas. A solicitud
4 del comité de deportes, según oficio N° **CDJ-055-2019** fechado **6 de junio del**
5 **2019**, se solicita el cambio del sistema de piso contratado, el cual era el tipo Nexus
6 Comercializado por la empresa Cicadex, el cual abarcaría un área de 510 metros
7 cuadrados, la cual es inferior a lo requerido para la práctica profesional del futsala
8 y balonmano. El cambio fue para un piso acrílico comercializado por la misma
9 empresa Cicadex, con el conveniente de un precio menor, el cual se logró
10 extender su área para un total de 924 metros cuadrados, quedando la instalación
11 con medidas oficiales para el básquet, voleibol, Futsala y Balonmano. Debido a la
12 diferencia a favor se realizaron también las siguientes obras: 1- Construcción de
13 tres bancas de 3,2 metros de largo, para los árbitros y los equipos. 2-
14 Construcción de una malla ciclón en el costado sureste, para proteger la pared
15 liviana del vandalismo. 3- Construcción de una boletería de 6 metros cuadrados. 4-
16 Colocación de Piso acrílico de 20x40 metros según medidas oficiales más un
17 metro alrededor para zona de seguridad. 5-Debido al mal estado de la losa, para
18 el cambio del sistema de piso se debió realizar trabajos de mejoras en la losa para
19 la nivelación del mismo. 6-Colocación de una malla de nilón detrás de la cancha
20 para evitar accidentes con el paso de personas. 7-Construcción de dos tableros
21 móviles de básquet, con dos alturas de juego, a 3,05 metros y a 2,60 metros. Los
22 cuales pueden ser operados por un solo hombre. Al finalizar las obras se realizó
23 una segunda limpieza de los escombros. Para ilustrar los trabajos, adjuntamos las
24 siguientes fotografías.



25



1



2



3



1

2 **ETAPA CONSTRUCTIVA**



3



4

5 **TRABAJO FINALIZADO**



1

2 **TRABAJO FINALIZADO - SUPERFICIE DEPORTIVA.”**

3

4

ACUERDO 10°

5 Con base en el Informe Técnico Final- Oficio DCCV-092-2020 fechado 20 de abril,
6 enviado por el ingeniero Alfredo Orocú Sandoval, Encargado de Construcciones,
7 Catastro y Valoración, correspondiente al proyecto denominado Construcción
8 Gimnasio El INVU Ampliación contrato # 96-2018, financiado por medio de
9 transferencia del ICODER a la Municipalidad de Jiménez; este Concejo acuerda
10 por Unanimidad; realizar la recepción formal del proyecto Construcción Gimnasio
11 El INVU en Juan Viñas.

12 Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal y al Departamento de
13 Construcciones, Catastro y Valoración.

14

15 **11- Oficio 29-2020-PMJ fechado 20 de abril, enviado por la señora Daniella**
16 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito lo siguiente:

18 1. Licitación Abreviada 2020LA-000002-MJ Colocación de una Carpeta
19 Asfáltica en Caliente en varios caminos de Pejibaye: Camino La 13, Camino
20 La Ponciana-Aeropuerto y Camino El Humito-Sector Las Américas.

21 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 22 • Inversiones San River
- 23 • Constructora JSR
- 24 • RST Constructora
- 25 • Billy Bolaños Mora

- 1 • Asfaltos CBZ
- 2 • Transportes Mapache
- 3 • Inversiones Rodatec S.A

4 **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** Se recibe oficio 142-2020-DGVM, el cual indica el
 5 cumplimiento con los requisitos de admisibilidad y técnicos para dicho proceso.

- 6 1. Se reciben cuatro ofertas:
 - 7 a. Asfaltos CBZ S.A.
 - 8 b. Inversiones RODATEC S.A.
 - 9 c. Transportes Mapache S.A.
 - 10 d. Inversiones San River S.A., en consorcio con la empresa
 - 11 Constructora JSR S.R.L.
- 12 2. En cuanto a las oferta presentadas por ambos proveedores se revisan los
- 13 requisitos de admisibilidad, tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	Asfaltos CBZ	Inversiones RODATEC S.A.	Transportes Mapache S.A.	Inversiones San River S.A.
Certificación empresa inscrita CFIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada cumplimiento Código Buenas Prácticas Ambientales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de maquinaria, modelos correspondientes a los solicitados	No Cumple *	No Cumple **	Cumple	Cumple
RITEVE y Marchamo al día de la maquinaria ofertada	Cumple	No Cumple **	Cumple	Cumple
Presentación estructura de costos	Cumple	No Cumple ***	Cumple	Cumple
Sumarios de cantidades debidamente completados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- 14 Se indican las siguientes situaciones:
- 15 *El listado de maquinaria presentado por Asfaltos CBZ no cumple debido a
- 16 las siguientes situaciones:
- 17 a. Se solicita como mínimo la inclusión de 7 vagonetas con un año de
 - 18 fabricación 2004 o superior, sin embargo los equipos incluidos
 - 19 presentan años de fabricación entre 1986 y el 1994, siendo que ninguna
 - 20 cumple con la condición solicitada.
 - 21 b. La Motoniveladora ofertada es modelo 1990, siendo solicitada en el
 - 22 cartel un modelo 2014 o superior.

1 c. El Back hoe ofertado es modelo 2008 y se solicita en el cartel de
2 contratación modelo 2014 o superior.
3 Por tal motivo se considera para este efecto que la oferta presentada por
4 Asfaltos CBZ no cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados.
5 ** El listado de maquinaria presentado por la empresa Inversiones
6 RODATEC S.A. no incluye una Motoniveladora como la solicitada. Se
7 adjunta la referencia de una Motoniveladora Caterpillar 140k modelo 2018,
8 sin embargo la información respectiva al Marchamo y RITEVE presentada
9 en la oferta corresponde a una Vagoneta MACK, modelo 1993 placa
10 C145202.
11 *** En cuanto a la presentación de las ofertas de Inversiones RODATEC
12 S.A., se incluyen una estructura de costos detallada por cada renglón de
13 contratación, sin embargo en el cartel de contratación se indica el tipo de
14 cuadro de estructura de costos que el oferente ha de completar. El fin de
15 este cuadro solicitado es verificar que los costos operativos incluyen lo
16 correspondiente a cargas sociales y demás seguros.
17 Se indica claramente en el cartel de contratación que la no presentación de
18 este cuadro impedirá realizar la revisión de la oferta.
19 El oferente no incluyó el cuadro solicitado, por lo que no se está cumpliendo
20 el requisito de admisibilidad solicitado.
21 Por tales motivos se considera que la oferta presentada por Inversiones
22 RODATEC S.A. no cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados.
23 3. Revisada estas situaciones, solamente se pueden valorar las ofertas
24 presentadas por Inversiones San River S.A. con consorcio con la
25 Constructora JSR, así como la oferta presentada por Transportes Mapache
26 S.A.
27 4. Ambos oferentes presentan experiencia acorde con lo solicitado en el cartel
28 de contratación, además el tiempo de entrega indicado se adecúa a lo
29 solicitado.
30 5. Cabe indicar que la oferta presentada por Transportes Mapache S.A.
31 excede el contenido presupuestario existente para los proyectos. La oferta
32 de Inversiones San River S.A. se adecúa al presupuesto actual.
33 6. Queda a criterio de la Proveduría Municipal las consideraciones finales de
34 este proceso de contratación, así como la elaboración de los cuadros de
35 calificación respectivos.

1 **CALIFICACION DE LA OFERTA:**
 2 **Una vez hecho el cuadro de evaluación se remite mediante oficio 27-2020-**
 3 **PMJ, al director de gestión vial para su análisis y recomendaciones técnicas**
 4 **finales.**

5 **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

OFERTA TRANSPORTES MAPACHE			
PRECIO	75%	135 898 148,10	64,07325116
TIEMPO DE ENTREGA	15%	45 DH	15
EXPERIENCIA COMPROBADA	10%	10	10
% OBTENIDO			89,07325116

OFERTA INVERSIONES SAN RIVER			
PRECIO	75%	116 099 149,00	75
TIEMPO DE ENTREGA	15%	45 DH	15
EXPERIENCIA COMPROBADA	10%	10	10
% OBTENIDO			100

6 **Se recibe oficio 143-2020-DGVM donde se ajusta el Sumario de Cantidades**
 7 **de acuerdo al contenido presupuestario. Una vez recibida la aceptación por**
 8 **el oferente, se recibe oficio 144-2020-DGVM:**

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR			Longitud a intervenir (km) 0,50		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La 13					
Camino N° 3-04-090 Camino La 13			De: Entronque Camino La Haciendita		
			A: Entronque C.U. Pangola		
Distrito Pejibaye		Cantón Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	702,00	m3	¢ 16.000,00	¢ 11.232.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	12,00	m3	¢ 50.000,00	¢ 1.800.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	¢ 3.500,00	¢ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	¢ 200.000,00	¢ 48.000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	250,00	m3	¢ 14.800,00	¢ 3.700.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	325,00	Ton	¢ 70.000,00	¢ 22.750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	¢ 1.500,00	¢ 750.000,00

CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	₡ 850.000,00	₡ 425.000,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 1.480.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	20,00	m	₡ 65.000,00	₡ 1.300.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 800 mm	16,00	m	₡ 72.560,00	₡ 1.160.960,00
Monto total (₡)					₡44.995.960,00

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km) 0,60		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La Ponciana-Aeropuerto						
Camino N° 3-04-091 Camino La Ponciana-Aeropuerto				De: Entronque Camino La Marta		
				A: Entronque Camino La Marta		
Distrito Pejibaye		Cantón	Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	850,00	m3	₡ 16.000,00	₡ 13.600.000,00	
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (caños y cunetas)	20,00	m3	₡ 50.000,00	₡ 3.000.000,00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00	
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,38	ha	₡ 200.000,00	₡ 76.000,00	
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	540,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 37.800.000,00	
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,63	km	₡ 850.000,00	₡ 535.500,00	
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	150,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 2.220.000,00	
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	40,00	m	₡ 60.112,00	₡ 2.404.480,00	
Monto total (₡)					₡59.985.980,00	

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km) 0,25		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas						
Camino N° 3-04-046 Camino El Humito				De: Ruta Nacional 408		
				A: Camino El Humito		
Distrito Pejibaye		Cantón	Jiménez	Provincia Cartago		

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	303,00	m3	¢ 16.000,00	¢ 4.848.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (cunetas y cabezales)	10,00	m3	¢ 150.000,00	¢ 1.500.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	¢ 3.500,00	¢ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	¢ 200.000,00	¢ 48.000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	150,00	m3	¢ 14.800,00	¢ 2.220.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	177,00	Ton	¢ 70.000,00	¢ 12.390.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	¢ 1.500,00	¢ 750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	¢ 850.000,00	¢ 425.000,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	50,00	m3	¢ 14.800,00	¢ 740.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	12,00	m	¢ 60.112,00	¢ 721.344,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 450 mm	25,00	m	¢ 40.217,00	¢ 1.005.425,00
Monto total (¢)					¢24.997.769,00

1 La empresa Inversiones San River acepta las condiciones de esta nueva tabla de
2 actividades por medio de nota escrita, el cual se adjunta. De tal manera el monto
3 de la oferta final será de **¢129.979.709,00**.

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 144-2020-DGVM,
5 la oferta presentada cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal.
6 Se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Inversiones San River
7 S.A cédula jurídica 3-101-317603 representada por Julio Sánchez Rivera, cédula
8 de identidad 3-247-241, quien actuará en consorcio junto a la empresa
9 Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3-102-706634 representada por el señor
10 Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad 3-390-928, quien tendrá la
11 representación legal del consorcio será el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de
12 identidad 3-247-241 tal y como lo indica el acuerdo consorcial folio 556 artículo
13 quinto. El monto total adjudicado ajustado al contenido presupuestario es de
14 ¢129.979.709,00 (ciento veintinueve millones novecientos setenta y nueve mil
15 setecientos nueve colones exactos), con un tiempo de entrega de 45 días hábiles.
16 Según los siguientes sumarios de cantidades:

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR					Longitud a intervenir (km) 0,50	
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La 13						
Camino N° 3-04-090 Camino La 13				De: Entronque Camino La Haciendita		
				A: Entronque C.U. Pangola		
Distrito Pejibaye		Cantón	Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	702,00	m3	¢ 16.000,00	¢ 11.232.000,00	
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (cunetas y cabezales)	12,00	m3	¢ 50.000,00	¢ 1.800.000,00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	¢ 3.500,00	¢ 350.000,00	
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	¢ 200.000,00	¢ 48.000,00	
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	250,00	m3	¢ 14.800,00	¢ 3.700.000,00	
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	325,00	Ton	¢ 70.000,00	¢ 22.750.000,00	
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	¢ 1.500,00	¢ 750.000,00	
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	¢ 850.000,00	¢ 425.000,00	
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	¢ 14.800,00	¢ 1.480.000,00	
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	20,00	m	¢ 65.000,00	¢ 1.300.000,00	
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 800 mm	16,00	m	¢ 72.560,00	¢ 1.160.960,00	
Monto total (¢)					¢44.995.960,00	

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR					Longitud a intervenir (km) 0,60	
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La Ponciana-Aeropuerto						
Camino N° 3-04-091 Camino La Ponciana-Aeropuerto				De: Entronque Camino La Marta		
				A: Entronque Camino La Marta		
Distrito Pejibaye		Cantón	Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	850,00	m3	¢ 16.000,00	¢ 13.600.000,00	

CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (caños y cunetas)	20,00	m ³	₡ 50.000,00	₡ 3.000.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m ³	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,38	ha	₡ 200.000,00	₡ 76.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	540,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 37.800.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,63	km	₡ 850.000,00	₡ 535.500,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	150,00	m ³	₡ 14.800,00	₡ 2.220.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	40,00	m	₡ 60.112,00	₡ 2.404.480,00
Monto total (₡)					₡59.985.980,00

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR			Longitud a intervenir (km) 0,25		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas					
Camino N° 3-04-046 Camino El Humito			De: Ruta Nacional 408		
			A: Camino El Humito		
Distrito Pejibaye		Cantón	Jiménez	Provincia Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	303,00	m ³	₡ 16.000,00	₡ 4.848.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (cunetas y cabezales)	10,00	m ³	₡ 150.000,00	₡ 1.500.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m ³	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	₡ 200.000,00	₡ 48.000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	150,00	m ³	₡ 14.800,00	₡ 2.220.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	177,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 12.390.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	₡ 1.500,00	₡ 750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	₡ 850.000,00	₡ 425.000,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	50,00	m ³	₡ 14.800,00	₡ 740.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	12,00	m	₡ 60.112,00	₡ 721.344,00

Acta Sesión Ordinaria 207 del 20-04-2020

CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III- C76, diámetro 450 mm	25,00	m	₡ 40.217,00	₡ 1.005.425,00
Monto total (₡)					₡24.997.769,00

1 Este compromiso se pagará de los siguientes códigos presupuestarios:

- 2 • 5.03.02.810.5.02.02 Vías de Comunicación Camino El Humito-Sector Las
3 Américas.
- 4 • 5.03.02.809.5.02.02 Vías de Comunicación Camino La Ponciana-
5 Aeropuerto
- 6 • 5.03.02.808.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre Camino La 13.”

7

8

ACUERDO 11°

9 Con base en el oficio 29-2020-PMJ fechado 20 de abril, enviado por la señora
10 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
11 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa
12 Municipal, para la contratación de Colocación de una Carpeta Asfáltica en Caliente
13 en varios caminos de Pejibaye: Camino La 13, Camino La Ponciana-Aeropuerto y
14 Camino El Humito-Sector Las Américas, conforme a la Licitación Abreviada
15 2020LA-000002-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
16 Inversiones San River S.A. con cédula jurídica 3-101-317603 representada por el
17 señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-247-241, quien actuará en
18 consorcio junto a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3-102-706634
19 representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad 3-390-
20 928, quien tendrá la representación legal del consorcio será el señor Julio
21 Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-247-241 tal y como lo indica el acuerdo
22 consorcial folio 556 artículo quinto. El monto total adjudicado ajustado al contenido
23 presupuestario es de ₡129.979.709,00 (ciento veintinueve millones novecientos
24 setenta y nueve mil setecientos nueve colones exactos), con un tiempo de entrega
25 de 45 días hábiles, según los siguientes sumarios de cantidades:

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km) 0,50		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La 13						
Camino N° 3-04-090 Camino La 13				De: Entronque Camino La Haciendita		
				A: Entronque C.U. Pangola		
Distrito Pejibaye		Cantón Jiménez		Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	

CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	702,00	m3	₡ 16.000,00	₡ 11.232.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (cunetas y cabezales)	12,00	m3	₡ 50.000,00	₡ 1.800.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	₡ 200.000,00	₡ 48.000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	250,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 3.700.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	325,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 22.750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	₡ 1.500,00	₡ 750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	₡ 850.000,00	₡ 425.000,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 1.480.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	20,00	m	₡ 65.000,00	₡ 1.300.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 800 mm	16,00	m	₡ 72.560,00	₡ 1.160.960,00
Monto total (₡)					₡44.995.960,00

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km) 0,60	
Nombre del proyecto Asfaltado Camino La Ponciana-Aeropuerto					
Camino N° 3-04-091 Camino La Ponciana-Aeropuerto				De: Entronque Camino La Marta	
				A: Entronque Camino La Marta	
Distrito Pejibaye		Cantón Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	850,00	m3	₡ 16.000,00	₡ 13.600.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (caños y cunetas)	20,00	m3	₡ 50.000,00	₡ 3.000.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,38	ha	₡ 200.000,00	₡ 76.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	540,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 37.800.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,63	km	₡ 850.000,00	₡ 535.500,00

Acta Sesión Ordinaria 207 del 20-04-2020

CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	150,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 2.220.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	40,00	m	₡ 60.112,00	₡ 2.404.480,00
Monto total (₡)					₡59.985.980,00

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR			Longitud a intervenir (km) 0,25		
Nombre del proyecto Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas					
Camino N° 3-04-046 Camino El Humito			De: Ruta Nacional 408 A: Camino El Humito		
Distrito Pejibaye		Cantón Jiménez	Provincia Cartago		
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	303,00	m3	₡ 16.000,00	₡ 4.848.000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	10,00	m3	₡ 150.000,00	₡ 1.500.000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3.500,00	₡ 350.000,00
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0,24	ha	₡ 200.000,00	₡ 48.000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	150,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 2.220.000,00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	177,00	Ton	₡ 70.000,00	₡ 12.390.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	500,00	m	₡ 1.500,00	₡ 750.000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0,50	km	₡ 850.000,00	₡ 425.000,00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	50,00	m3	₡ 14.800,00	₡ 740.000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	12,00	m	₡ 60.112,00	₡ 721.344,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 450 mm	25,00	m	₡ 40.217,00	₡ 1.005.425,00
Monto total (₡)					₡24.997.769,00

- 1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y a la señorita Tesorera
- 2 Municipal a.i., para el pago de este compromiso de los siguientes códigos
- 3 presupuestarios:
- 4 • 5.03.02.810.5.02.02 Vías de Comunicación Camino El Humito-Sector Las
- 5 Américas.

1 • 5.03.02.809.5.02.02 Vías de Comunicación Camino La Ponciana-
2 Aeropuerto.

3 • 5.03.02.808.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre Camino La 13.

4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

5

6 **12- Oficio S.M. 077-2020 fechado 20 de abril, enviado por el Concejo**
7 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

8 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez analizadas con todas las formalidades de
9 ley, este Concejo Municipal, acuerda por Unanimidad de los presentes, darle su
10 aprobación a la Modificación Presupuestaria Consolidada N'02-2020, y el Plan
11 Operativo 02-2020, por un monto de C1500.000,00 (colones con 00/100), conforme
12 fue presentada por el señor Wilberth Quirós Palma –Intendente Concejo Municipal
13 de Distrito de Tucurrique. Así mismo remitirla al Concejo Municipal de la
14 Municipalidad de Jiménez para su aprobación y ajuste a la estructura
15 programática. ACUERDO FIRME." *Se toma nota.*

16

17 **13- Oficio 30-2020-PMJ fechado 20 de abril, enviado por la señora Daniella**
18 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente: 1. A solicitud del
20 departamento de Construcción, Catastro y Valoración mediante oficio **DCCV-088-**
21 **2020** solicito de la manera más respetuosa, realizar el proceso para la
22 Modificación Unilateral de Contrato #72-2019, ante el Concejo Municipal:

23 1. **Contratación Directa 2019CD-000315-MJ**, Mano de obra para mejoras en el
24 Antiguo CENCINAI de San Martin-Juan Viñas (incluye materiales, mano de obra y
25 maquinaria necesaria). Se ha de solicitar la modificación unilateral del contrato por
26 las siguientes condiciones:

27 1.1. **Demolición y retiro de escombros:** Se realizará la demolición del baño
28 existente y reparación de piso, también se realizará la demolición del desayunador
29 y existente y la reparación del piso.

30 1.2. **Instalación de puertas:** Se realizará el sellado del buque de una puerta de
31 0,90x2,10 m en playrock repellido con muro seco.

32 1.3. **Instalación de ventana:** Se realizará el sellado del buque de una ventana de
33 1,90x1,50m y una ventana de 1,50x1,25 metros con playrock y repello de muro
34 seco. También se construirá una ventana de baño de 0,40x0,80 m en aluminio con
35 celosías.

1 1.4. **Instalación de losa sanitaria:** El baño actual es muy pequeño y no es
2 aceptable según la Ley 7600, por lo tanto es necesario trasladar la losa sanitaria y
3 las tuberías, al igual que se debe realizar la construcción de un tanque séptico y
4 sus zanjas de absorción.

5 1.5. **Estructura de Techo:** La estructura de techo deberá soportarse sobre una
6 pared trasera que se debió demoler junto con el techo anterior. Por lo tanto se
7 deberá reconstruir para dar soporte al techo existente. Esta pared será de
8 10,6x1,6 metros en playrock y repello de muro seco. Al igual que en la zona del
9 baño a trasladar se deberá construir un pared divisoria que amarre al techo en la
10 parte interna del recinto. Esta pared será de 3x2,5 metros.

11 Los montos a cancelar corresponden a las siguientes líneas contractuales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT UNIDAD	PRECIO TOTAL
13 1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS	1 UNITARIO	¢ 290 000,00
14 2	INSTALACIÓN DE PUERTAS	1 UNITARIO	¢ 90 000,00
15 3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	1 UNITARIO	¢ 245 000,00
16 7	INSTALACION DE LOSA SANITARIA	1 UNITARIO	¢ 760 000,00
17 11	ESTRUCTURA DE TECHO	1 UNITARIO	¢ 575 000,00
18			TOTAL ¢ 1 960 000,00

19 El monto de esta modificación sería de **¢1.960.000,00** (un millón novecientos
20 sesenta mil colones), a nombre del señor Randall Cervantes Granados, cédula de
21 identidad 3-414-456 y se pagará de del código: 5.03.06.26.1.08.03 y
22 5.01.01.1.08.03.”

23

24 - Se deja para analizar en el Artículo VII, Informe de la Alcaldesa.

25

26 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

27

28 **No hubo.**

29

30 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

31

32 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 16-2020. 20/abril/2020.** Señores.
33 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
34 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 13 de abril al 17 de
35 abril del 2020 como detalle a continuación:

- 36 • Labores administrativas.
37 • Atención al público.

- 1 • Reunión COMCURE.
2 • Reunión Asociación Nacional de Alcaldes.
3 • Reunión con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
4 • Atención a la Emergencia COVID-19.
5 • Reunión Comisión Municipal de Emergencias.
6 • Asuntos Presupuestarios.

7 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 8 • Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino Las 50 Manzanas, en el
9 tramo que conduce a las nacientes administradas por la Municipalidad,
10 ubicadas en el sector.



- 19
20 • Reconformación de la superficie de ruedo y limpieza de cunetas en el
21 camino El Congo de Juan Viñas, en una longitud de 1.35 km.



- 29 • Participación en la reunión de la Comisión Municipal de Emergencias, por la
30 crisis COVID-19, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Juan
31 Viñas.

32 **Trabajos realizados bajo supervisión del Acueducto:**

- 33 • La Municipalidad aportó el alquiler de la maquinaria y el material base de
34 relleno por medio de la contratación directa 2019CD-000444-MJ con un

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

costo de ¢12.744.200.00, así como la mano de obra especializada para el proyecto. Por otra parte la asociación aportó los materiales para realizar las obras.

- Durante la semana del 13 de abril al 18 de abril se colocó un tendido de tubería de 855 metros lineales con un diámetro de 150 mm, se dejó la prevista de conexión para la recepción de la urbanización, así como las previstas de entrada y salida al tanque que donará la Asociación a la Municipalidad.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



Les presento para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 04-2020.”

ACUERDO 1º

Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Modificación Presupuestaria Consolidada N° 04-2020 de este ayuntamiento, conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020									
SESIÓN ORDINARIA N° 207 - Lunes 20 de Abril del 2020									
DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA					DETALLE POR CATEGORÍA DE GASTOS				
Código Presupuestario	Detalle	Código Disponible	Saldo a Dispositivo	Saldo a Aportación	Saldo a Cobro	Cod.	Detalle	Saldo a Dispositivo	Saldo a Aportación
PROGRAMA I									
SUB. 01. ADMINISTRACIÓN GENERAL									
SUB. 01.0	MANEJO CORRIENTES					1.1.1	RECURSOS PROPIOS		1 200 000,00
SUB. 01.01.001.001	Salarios y sueldos	020	0,00	1 200 000,00	1 200 000,00	1.1.1.1	Salarios y sueldos	0,00	1 200 000,00
SUB. 01.01.001.002	SERVICIOS					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 000 000,00
SUB. 01.01.001.002.001	Medicamentos de laboratorio y otros insumos	020	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1.1.2.1	Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 000 000,00
SUB. 01.01.001.002.002	RENTAL DE BIENES					1.1.2.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 000 000,00
SUB. 01.01.001.002.003	Traslados honorarios y honorarios	020	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2.3	Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL			0,00	2 300 000,00	2 300 000,00	TOTAL I (A)	0,00	2 300 000,00	2 300 000,00
SUB. 02. ADMINISTRACIÓN DE BIENES									
SUB. 02.0	MANEJO CORRIENTES					1.1.1	RECURSOS PROPIOS		0 200 000,00
SUB. 02.01.001.001	Contratación de servicios	1201 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Salarios y sueldos	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.002	Indemnización por años de servicio	1201 700,00	0,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Salarios y sueldos	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003	RENTAL DE BIENES					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
SUB. 02.01.001.003.001	Traslados y sueldos	110 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.1	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002	RENTAL DE BIENES					1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
SUB. 02.01.001.003.002.001	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.1	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002.002	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002.003	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.3	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002.004	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.4	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002.005	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.5	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 02.01.001.003.002.006	Traslados y sueldos de otros	020 000,00	0,00	0,00	0,00	1.1.2.2.6	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES			0,00	0,00	0,00	TOTAL I (B)	0,00	0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA I - JIMÉNEZ			0 000 000,00	2 300 000,00	2 300 000,00	TOTAL PROGRAMA I - JIMÉNEZ	0 000 000,00	2 300 000,00	2 300 000,00
PROGRAMA II									
SUB. 03. SERVICIOS Y TRÁMITE DE BIENES									
SUB. 03.0	SERVICIOS					1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		0,00
SUB. 03.01.001.001	Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	200 000,00	0,00	1 200 000,00	1.1.2.1	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00
SUB. 03.01.001.002	Actividades y prestaciones de servicios	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00
SUB. 03.01.001.003	Medicamentos de laboratorio y otros insumos	1 000 000,00	250 000,00	0,00	1 250 000,00	1.1.2.3	Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	0,00
SUB. 03.01.001.004	Medicamentos y repuestos de equipos de transporte	04 000,00	0,00	0,00	04 000,00	1.1.2.4	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00

20

5.02.16.2 MATERIALES Y SERVICIOS										Pág. 2
5.02.16.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	910 703,53	0,00	200 000,00	1 110 703,53	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00
5.02.16.2.99.05.00.0	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		4 652 703,53	800 000,00	800 000,00	4 652 703,53	TOTALES		800 000,00	800 000,00	0,00
TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		4 652 703,53	800 000,00	800 000,00	4 652 703,53	TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		800 000,00	800 000,00	0,00
PROGRAMA III										
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS PROGRAMA III										
5.03.06.07... PASO PEATONAL SANTA CECILIA JV										
5.03.06.07.1 SERVICIOS										
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL										
5.03.06.07.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	7 000 000,00	1 500 000,00	0,00	5 500 000,00	2.1.5	Otras obras	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
SUBTOTAL PASO PEATONAL SANTA CECILIA JV		7 000 000,00	1 500 000,00	0,00	5 500 000,00	TOTALES		1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00
5.03.06.26... SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN JV										
5.03.06.26.1 SERVICIOS										
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL										
5.03.06.26.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.1.5	Otras obras	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
SUBTOTAL		0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	TOTALES		0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		7 000 000,00	1 500 000,00	1 500 000,00	7 000 000,00	TOTAL PROGRAMA III "JIMÉNEZ"		1 500 000,00	1 500 000,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "JIMÉNEZ"		22 581 230,95	6 586 788,28	6 586 788,28	22 581 230,95	TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "JIMÉNEZ"		6 586 788,28	6 586 788,28	0,00

1

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURIGQUE										Pág. 3																																											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020																																																					
SESIÓN ORDINARIA N° Martes 14 de Abril del 2020																																																					
PROGRAMA II																																																					
<table border="1"> <tr> <td colspan="5">SERVICIOS</td> <td colspan="5">ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>1.1.1</td> <td>Remuneraciones y servicios</td> <td>450 000,00</td> <td>450 000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>1.1.2</td> <td>Adquisición de bienes y servicios</td> <td>450 000,00</td> <td>0,00</td> <td>450 000,00</td> </tr> <tr> <td>1.1.2</td> <td>Materiales y servicios</td> <td>25 000,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>25 000,00</td> <td>1.1.2</td> <td>Adquisición de bienes y servicios</td> <td>0,00</td> <td>400 000,00</td> <td>400 000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL PROGRAMAS</td> <td>475 000,00</td> <td>450 000,00</td> <td>0,00</td> <td>25 000,00</td> <td colspan="2">TOTALES</td> <td>450 000,00</td> <td>400 000,00</td> <td>850 000,00</td> </tr> </table>											SERVICIOS					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					1.1.1	Remuneraciones y servicios	450 000,00	450 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	450 000,00	0,00	450 000,00	1.1.2	Materiales y servicios	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	400 000,00	400 000,00	SUBTOTAL PROGRAMAS		475 000,00	450 000,00	0,00	25 000,00	TOTALES		450 000,00	400 000,00	850 000,00
SERVICIOS					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																																																
1.1.1	Remuneraciones y servicios	450 000,00	450 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	450 000,00	0,00	450 000,00																																											
1.1.2	Materiales y servicios	25 000,00	0,00	0,00	25 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	400 000,00	400 000,00																																											
SUBTOTAL PROGRAMAS		475 000,00	450 000,00	0,00	25 000,00	TOTALES		450 000,00	400 000,00	850 000,00																																											
TOTAL PROGRAMA II "TUCURIGQUE"		475 000,00	450 000,00	0,00	25 000,00	TOTAL PROGRAMA II "TUCURIGQUE"		450 000,00	400 000,00	850 000,00																																											
TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "TUCURIGQUE"		475 000,00	450 000,00	0,00	25 000,00	TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "TUCURIGQUE"		450 000,00	400 000,00	850 000,00																																											
TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "CON SOLIDARIDAD"		22 581 230,95	6 586 788,28	6 586 788,28	22 581 230,95	TOTAL MODIFICACIÓN 04-2020 "CON SOLIDARIDAD"		6 586 788,28	6 586 788,28	0,00																																											

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2020						
SESIÓN ORDINARIA N° 207 Lunes 20 de Abril del 2020						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	-355 000,00	0,00	0,00	0,00	-355 000,00
1.1.1	REMUNERACIONES	-2 456 788,28	0,00	0,00	0,00	-2 456 788,28
1.1.1.1	Sueldos y salarios	-2 456 788,28	0,00	0,00	0,00	-2 456 788,28
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 101 788,28	0,00	0,00	0,00	2 101 788,28
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pág
4

1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605 000,00	0,00	0,00	0,00	605 000,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	605 000,00	0,00	0,00	0,00	605 000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	-250 000,00	0,00	0,00	0,00	-250 000,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-250 000,00	0,00	0,00	0,00	-250 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	-250 000,00	0,00	0,00	0,00	-250 000,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
20/4/2020

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
2 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveduría.

3

4

ACUERDO 2º

5 Con base en el oficio 30-2020-PMJ fechado 20 de abril, enviado por la señora
6 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
7 Unanimidad; autorizar una Modificación Unilateral del Contrato # 72-2019, se la
8 siguiente forma:

9 1.1. **Demolición y retiro de escombros:** Se realizará la demolición del baño
10 existente y reparación de piso, también se realizará la demolición del desayunador
11 y existente y la reparación del piso.

1 1.2. **Instalación de puertas:** Se realizará el sellado del buque de una puerta de
2 0,90x2,10 m en playrock repellido con muro seco.

3 1.3. **Instalación de ventana:** Se realizará el sellado del buque de una ventana de
4 1,90x1,50m y una ventana de 1,50x1,25 metros con playrock y repello de muro
5 seco. También se construirá una ventana de baño de 0,40x0,80 m en aluminio con
6 celosías.

7 1.4. **Instalación de losa sanitaria:** El baño actual es muy pequeño y no es
8 aceptable según la Ley 7600, por lo tanto es necesario trasladar la losa sanitaria y
9 las tuberías, al igual que se debe realizar la construcción de un tanque séptico y
10 sus zanjas de absorción.

11 1.5. **Estructura de Techo:** La estructura de techo deberá soportarse sobre una
12 pared trasera que se debió demoler junto con el techo anterior. Por lo tanto se
13 deberá reconstruir para dar soporte al techo existente. Esta pared será de
14 10,6x1,6 metros en playrock y repello de muro seco. Al igual que en la zona del
15 baño a trasladar se deberá construir un pared divisoria que amarre al techo en la
16 parte interna del recinto. Esta pared será de 3x2,5 metros.

17 Los montos a cancelar corresponden a las siguientes líneas contractuales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO TOTAL
19	1	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS	1 UNITARIO	¢ 290 000,00
20	2	INSTALACIÓN DE PUERTAS	1 UNITARIO	¢ 90 000,00
21	3	INSTALACIÓN DE VENTANAS	1 UNITARIO	¢ 245 000,00
22	7	INSTALACION DE LOSA SANITARIA	1 UNITARIO	¢ 760 000,00
23	11	ESTRUCTURA DE TECHO	1 UNITARIO	¢ 575 000,00
24				TOTAL ¢ 1 960 000,00

25 El monto de esta modificación es por la suma total de **¢1.960.000,00** (un millón
26 novecientos sesenta mil colones), a nombre del señor Randall Cervantes
27 Granados, cédula de identidad 3-414-456 y se pagará del código:
28 5.03.06.26.1.08.03 y 5.01.01.1.08.03; para lo cual se autoriza a las señoritas
29 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa y Adriana Esquivel Vargas, Tesorera a.i.
30 Con copia a Contabilidad; Construcciones. Catastro y Valoración y Proveeduría.

31

32

ACUERDO 3º

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria, el
34 jueves 23 de abril a las dieciocho horas, para el Análisis y Aprobación del Plan
35 Quinquenal 2021-2025, que presentará el Departamento de Gestión Vial
36 Municipal.

37 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 - Les presento además el oficio DE-0654-2020 de fecha 15 de abril, que me
2 envió el MBA. Christian Alpízar Alfaro, Director Ejecutivo del Instituto de
3 Fomento y Asesoría Municipal, para su valoración.
4

5 “...Según consta en el oficio **JD-054-20, del 04 de 2020**, mediante **“acuerdo**
6 **primero, capítulo uno de la sesión extraordinaria No. 10-2020, celebrada el**
7 **día 04 de abril de 2020, la Junta Directiva del Instituto** dispuso autorizar a
8 aquellas corporaciones municipales que así lo requieran expresa y formalmente,
9 un aplazamiento del servicio a las deudas que mantienen con la Institución, hasta
10 por un período máximo e improrrogable de seis meses, contemplado del 01 de
11 abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 79
12 del Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
13 (IFAM). El artículo N° 79 del Reglamento de Financiamiento del IFAM, establece
14 textualmente lo que se transcribe a continuación: **“Artículo 79-. Del aplazamiento**
15 **en la atención del préstamo** *El deudor podrá solicitar una moratoria de pago bajo*
16 *las siguientes condiciones: 1. Permiso especial para la cancelación de cuotas de*
17 *pago: a) En el período de pago de un préstamo, el prestatario puede solicitar*
18 *permiso **para no cancelar las cuotas de amortización e intereses** durante el*
19 *período presupuestario correspondiente a dichas cuotas, con la debida*
20 *justificación. b) Durante el plazo de la moratoria, se continuarán calculando sobre*
21 *el monto del préstamo adeudado, hasta la fecha de término del período de*
22 *aplazamiento autorizado, **los intereses ordinarios que dejará de percibir el***
23 ***IFAM. Estos intereses se acumularán durante dicho plazo y se cobrarán al***
24 ***prestatario hasta un máximo de cinco cuotas mensuales adicionales.** Una*
25 *vez acaecido el término del período de aplazamiento otorgado por el IFAM, el*
26 *sujeto de financiamiento pagará los intereses acumulados en ese lapso y*
27 *posteriormente continuará con el pago de las cuotas del préstamo. Dichas cuotas*
28 *también deben recalcularse para adicionar, al saldo insoluto del principal, los*
29 *intereses generados durante el intervalo que transcurrió para pagar los intereses*
30 *financieros acumulados durante el aplazamiento concedido, con base en el plazo*
31 *restante, hasta alcanzar el originalmente concedido para amortizar la operación de*
32 *financiamiento. Esta autorización se concederá por una única vez durante la*
33 *vigencia del préstamo.” (...)* (Los acentos con **negrita** y subrayado no son del
34 original) En el caso del aplazamiento **del 01 abril al 30 de setiembre de 2020**, se
35 acumularán los intereses generados en ese periodo y se cobrarán en cinco cuotas

1 mensuales y consecutivas, comprendidas de **octubre de 2020 a febrero de 2021**.
2 Los intereses que se generen de **octubre-2020 a febrero-2021** se capitalizan al
3 monto de la Deuda Principal y se recalcula la cuota por el periodo del plazo
4 restante del crédito, sin que se vea reducido por el período de aplazamiento
5 otorgado. Con lo cual la cuota recalculada se empezaría a pagar **a partir del mes**
6 **de marzo de 2021**. De conformidad con lo anteriormente descrito, para optar por
7 la suspensión de pago **a partir del mes de abril y hasta el 30 de setiembre de**
8 **2020**, se requiere la solicitud expresa debidamente aprobada por el Concejo
9 Municipal, que debe ser remitida mediante oficio a la Dirección Ejecutiva del IFAM
10 al correo electrónico calpizar@ifam.go.cr, con copia a los siguiente correos
11 electrónicos asalazar@ifam.go.cr y jchaves@ifam.go.cr. Importante es indicar que,
12 previo a la elaboración y firma de las adendas de los contratos, **la Municipalidad**
13 **deberá estar al día en las obligaciones con el IFAM al 30 de marzo de 2020,**
14 **en lo que respecta a los pagos de cuotas de intereses de gracia y/o pagos de**
15 **cuotas de intereses ordinarios y amortizaciones**²⁴. Cualquier duda o
16 aclaración puede comunicarse con los señores: Adrián Salazar Vega, Jefe a.i. del
17 Departamento Administración Hacendaria, teléfono 2507-1075 o 8811-7897,
18 correo electrónico asalazar@ifam.go.cr y el suscrito Christian Alpizar Alfaro,
19 Director Ejecutivo, teléfono 2507-1030, correo electrónico calpizar@ifam.go.cr.”
20

21 **ACUERDO 4º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; elevar solicitud expresa y formal ante el
23 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de un aplazamiento del servicio a las
24 deudas que mantenemos con la Institución, la suspensión de pago sería **a partir**
25 **del mes de abril y hasta el 30 de setiembre de 2020**, de conformidad con el
26 artículo 79 del Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría
27 Municipal (IFAM). De igual forma se autoriza a la Administración Municipal, para
28 realizar los trámites que sean necesarios.

29 Comuníquese este acuerdo al correo electrónico calpizar@ifam.go.cr, con copia a
30 los siguiente correos electrónicos asalazar@ifam.go.cr y jchaves@ifam.go.cr y a
31 la Alcaldía Municipal.
32

33 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

34
35 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO X. Mociones**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

10

11 **ACUERDO 1º**

12 En vista de la emergencia nacional decretada por el Gobierno de la República,
13 ante la pandemia del Covid-19; este Concejo acuerda por Unanimidad; que la
14 sesión extraordinaria del día primero de mayo del año 2020 “Instalación y
15 Juramentación de las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024”; tendrá como
16 sede el Gimnasio Municipal, ubicado en el barrio INVU de Juan Viñas, debido a
17 que la Sala de Sesiones Municipales no reúne las medidas suficientes para
18 guardar el debido distanciamiento social; dicha sesión se celebrará a las 12
19 mediodía.

20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la
21 Alcaldía y Proveduría Municipal. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA
22 GACETA.

23

24

25

26 **Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, el señor Presidente**
27 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la**
28 **sesión.**

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35

última línea